

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33062 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número de sección I declaración concurso 570/2010 se ha dictado en fecha Auto de declaración de Concurso del deudor "Urbanización El Mirador de Valverde, Sociedad Limitada", cuyo centro de intereses principales lo tiene Madrona (Segovia).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán ejercitadas por el Administrador don Luis Martín Bernardo.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que efecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos por Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Segovia, 1 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100068850-1